



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-030.

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de abril de 2009, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Pediatría, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 82-650 de 18.10.1982; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 - 080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Especialidad Médica en Pediatría, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Docencia; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 15 de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/cfp/mgp